



## **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil vientos (2023)

Radicado	05001 31 03 007 <b>2008 00552</b> 00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Mercedes Zapata Álvarez
Demandada	Luz Marina Garcés
Decisión	Programa fecha para remate

Se ha concretado por parte del Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, la respuesta al requerimiento efectuado por éste Despacho, mediante auto del 4 de noviembre de 2022; misma que, se hacía necesaria antes de proceder con programación de la fecha de la subasta.

Así las cosas, a esta altura procesal, se concluye el cumplimiento de los requisitos descritos en artículo 411 del CGP y se programa para el día **viernes 12 de mayo de 2023, a partir de las 9:00 AM**, el remate del inmueble referido. Lo anterior, previa realización del control de legalidad consagrado en el artículo 448 *ibídem*, a partir del cual se verifica que no se encuentran pendientes de resolver solicitudes de levantamiento de embargo o secuestro, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado esos bienes inembargables.

Para el efecto:

-Se tomará como base el avalúo catastral presentado por el apoderado de la parte demandante, por valor de **\$1.742.051.000**; mismo que, incrementado en la mitad, se constituirá en el punto de partida para establecer el precio del remate, tal como lo admitieron las partes procesales.

-La base para hacer postura será del 70% del avalúo (Artículo 448 CGP), dado que se frustró la primera licitación por falta de postores.

-Todo el que pretenda participar en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado, el 40% del avalúo del inmueble (Artículo 451 del CGP); así:

Matrícula	Tipo de inmueble-Dirección	Avalúo (valor catastral incrementado en la mitad)	Base para hacer postura 70%	Valor consignación previa del 40%
001-662669 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur	Bodega ubicada en la carrera 52 A No 46-18 de Medellín	\$2.613.076.500	\$1.829.153.550	\$1.045.230.600

El remate se dará a conocer al público por aviso que expresará:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de la matrícula de su registro, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura. El aviso se publicará por una vez un día Domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta Municipalidad. Una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Dichos documentos deberán remitirse al correo electrónico [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co).
7. El nombre del secuestre, que para este caso es Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, localizable en la carrera 66 C No 32 D-27 o en la calle 27 No 82 A-84, en los teléfonos 4440382-4440352, en el celular 3045296079- y su correo electrónico es **andresalvacc@gmail.com**.

Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en dicho artículo y procederá a adjudicar al mejor postor el bien materia de remate. La diligencia se realizará en la hora y fecha indicada, de manera PRESENCIAL.

Los interesados en participar en la diligencia que deseen revisar el expediente, deberán solicitar el **LINK**, pues el mismo se encuentra digitalizado.

Quienes deseen participar en la subasta, podrán presentar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate sus ofertas a través de la Oficina de Judicial de la Ciudad.

Los sobres deberán suscribirse por el ofertante y contener la constancia del depósito judicial constituido ante el Banco Agrario de la Ciudad, por el monto mínimo para hacer postura y una copia de la cédula de ciudadanía del interesado. Para informar al Juzgado sobre el interés de participar en la subasta pública, deberá remitirse comunicación al correo electrónico [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las ofertas se clasificarán según el orden en que se hayan presentado, identificándolas numéricamente y en orden ascendente, iniciando con el número 1.

### **Notifíquese**

P.

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **569fcb900feedb89b085eb9de6014ca04eeb3a8db8ef806994d6edf24a834ad3**

Documento generado en 16/02/2023 11:03:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**